

LLAMADO  
PEDIDO A PRECIO  
N° 03/2020

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

## COMUNICADO N° 03

/03/2020

### CONSULTAS III

**Pregunta 3)**

En los casos en que existen otras construcciones en el sector del padrón cedido en comodato (además del CAIF a regularizar) se deben incluir en la regularización. Para ello es necesario contar con el antecedente del permiso de construcción y sanitaria aprobado con inspección final de dichas construcciones. En caso de NO contar con la documentación mencionada, se deberán regularizar. En la documentación aportada no hay relevamiento de esas otras construcciones ni su evaluación técnica, por lo que se desconoce el estado de situación. ¿Cuál es la situación documentaria (Permiso de construcción, permiso de sanitaria, etc.) de esas construcciones?

**Respuesta 3)**

Para los terrenos dados en comodato en el departamento de Montevideo, los cuales son parte de un terreno mayor, se le entregara al adjudicado decreto de la IM, donde se permite presentar solo el área dada en comodato para la regularización. Para el resto de los departamentos no se cuenta con ese decreto, la empresa debe averiguar en la intendencia correspondiente como debe hacerlo. Por la experiencia en obra ya realizadas con P.C, las intendencias resuelven caso a caso. CND no cuenta con la documentación solicitada.

**Pregunta 4)**

En el caso del Caif del Departamento de San José no tenemos información de si existe una resolución respecto a la posibilidad de presentar el Permiso de Construcción solamente del sector correspondiente al Comodato.

**Respuesta 4)**

Para los terrenos dados en comodato en el departamento de Montevideo, los cuales son parte de un terreno mayor, se le entregara al adjudicado decreto de la IM, donde se permite presentar solo el área dada en comodato para la regularización. Para el resto de los departamentos no se cuenta con ese decreto, la empresa debe averiguar en la intendencia correspondiente como debe hacerlo. Por la experiencia en obra ya realizadas con P.C, las intendencias resuelven caso a caso.

**Pregunta 5)**

Para presentar la declaración jurada de caracterización urbana en DNC: ¿Los comodatos están eximidos de declarar todas las construcciones existentes en el

padrón o hay que incluir en la DJCU todas las construcciones? En ese caso se necesita tener acceso a todas las construcciones para realizar los revelamientos correspondientes y esto significaría la necesidad de contemplar una extensión mayor aún de los plazos.

**Respuesta 5)**

El procedimiento que aprobó DNC para estos casos, es que la empresa baje los antecedentes de la última DJCU, y le agregue el CAIF. Independientemente si el antecedente concuerda o no con la realidad. En caso de no haber antecedentes, solo se debe agregar el CAIF.

**Pregunta 6)**

En caso de ser necesario realizar obras de adecuación, las mismas deben ser realizadas previo a la presentación del Permiso de Construcción, por lo cual se solicita se vean los plazos propuestos para la presentación del Permiso de Construcción y los pagos de tal manera de agregar un pago anterior para tales fines.

**Respuesta 6)**

La fecha que aparece en la web de CND es errónea, la correcta es la del pliego (19/3), de todas maneras se sacará una enmienda donde se incluye un nuevo centro y se otorgará una prórroga

**Pregunta 7)**

Encontramos una diferencia de fechas de presentación de la propuesta económica. Pedimos que aclaren qué día es el cierre, y si fuera posible extender dicho plazo, ya que recién recibimos el pliego en el día de ayer.

**Respuesta 7)**

La fecha que aparecía en la web de CND era errónea, la correcta es la del pliego (19/3), de todas maneras, ya quedó corregido y posteriormente salió una enmienda prorrogándose el llamado.

**Pregunta 8)**

En el Anexo 5, de Propuesta Económica, hay un solo renglón por institución correspondiente a Honorarios por gestión y firma técnica. En el Pliego mencionan los gastos por obras de adecuación, sellados, copias y timbres. Estos últimos gastos, ¿dónde y cómo se detallan?

**Respuesta 8)**

Se sustituye oferta económica

**Pregunta 9)**

Para el pago de los sellados, ¿se podría implementar retirarlo de la propuesta económica y que la CND realizara el pago en forma directa?

**Respuesta 9)**

Se sustituye oferta económica

**Pregunta 10)**

¿Se puede presentar la Propuesta económica para un solo Caif?

**Respuesta 10)**

Conforme a la cláusula 9 del Pliego: Se deberá cotizar por centro. Se puede adjudicar

por la totalidad de los centros o por cada uno.

**Pregunta 11)**

¿Se pueden presentar más de una factura por cada Caif correspondientes a los distintos técnicos?

**Respuesta 11)**

No, el precio presentado debe ser global e incluir todos los costos de los técnicos asociados.